



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 02 de abril del 2025

Señor:

Presente. –

Con fecha dos de abril del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°038-2025-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Proveído N°0351-2025-DFIPA del Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Enrique Gustavo García Talledo mediante el Oficio N°048-2025-CERS-FIPA recibido en la secretaría académica de manera virtual el 01 de abril del 2025, se solicita la designación de Docentes de apoyo al CERS- Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo señalado en el Art. 39°, 39.2, inciso d) del Estatuto y el Art. 205º inciso b) del Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social es órgano de línea de la Facultad;

Que, según el Art. 58° del Estatuto de la UNAC y Art. 220 del ROF de la UNAC, establece que el Comité de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad;

Que, con Resolución N° 028-2025-DFIPA de fecha 24 de marzo de 2025, se designó con eficacia anticipada, a la docente Asociado a Dedicación Exclusiva Ing. GLORIA ALBINA GUTIÉRREZ ROMERO; como DIRECTORA DEL COMITE DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que, mediante el documento del visto, el señor Decano solicita la designación de conformación de los Docentes para apoyo al COMITÉ DE EXTENSION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL- CERS, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

- 1º DESIGNAR, con eficacia anticipada, la conformación de docentes para apoyo al COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 como a continuación se detallan:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Designación
01	PONTE ESCUDERO CARLOS HUMBERTO	Apoyo al CERS
02	GONZALEZ GONZALEZ JOSÉ IGNACIO	Apoyo al CERS
03	ROMERO DEXTRE JOSÉ ANTONIO	Apoyo al CERS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- 2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, UI-FIPA, Posgrado, Oficina de Servicios Generales, CERS, Biblioteca Especializada, Laboratorios y Talleres, Tutoría y Desarrollo del Estudiante, LIPOU, OTIC, OPGE, OCAA, demás dependencias FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)